

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 11 MAR 2019

00007

Expediente N° 14.118/10

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.118/10, en el que recayera la Resolución N° 514-HCD-2010, datada el 27 de julio de 2010, por la cual se acepta la inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería de la Ing. Qca. Ebelia Noemí TOLABA, con tema de Tesis denominado "Cinética de Reacciones Fluido Sólido Reactivo: su Estudio en Disoluciones Acuosas de Minerales Borados", bajo la dirección de la Dra. Graciela del Valle Morales y la codirección del Ing. Oscar Daniel Quiroga, y

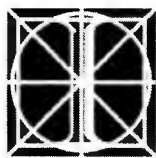
CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 903-HCD-2012 se aprueba un nuevo Plan de Trabajo y Tema de Tesis de la Doctorando, denominado "Recuperación Integral de los Barros Residuales de las Industrias Borateras", a ser desarrollado bajo la Dirección del Ing. Hugo Alberto DESTÉFANIS.

Que mediante Resolución N° 298-HCD-2014 se otorgan a la Ing. TOLABA veinticinco (25) créditos, en el marco de la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería", por la aprobación de Cursos pertinentes al tema de Tesis, tres de los cuales merecieron el puntaje máximo.

Que la Doctorando aprobó la Parte A de la Prueba de Idioma Inglés, el 18/8/2011, tal como consta en el Acta de Examen incorporada a fs. 74.

Que por Resolución N° 840-HCD-2014 se reconoce como aprobada por la Doctorando la Prueba de Inglés consistente en entrevista, comprensión auditiva, lectura y redacción (nivel intermedio), prevista en el inciso b) del artículo 18° del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA, por equivalencia con el Curso Extracurricular de Inglés Nivel 5 (A2.2), que dicta el Centro de Lenguas dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00007

Expediente N° 14.118/10

Que mediante Resoluciones FI N° 73-CD-2016 y N° 284-CD-2017, se prorroga hasta el 26 de julio de 2017 y hasta el 31 de octubre de 2018, respectivamente, el vencimiento del plazo para que la Ing. Ebelia Noemí TOLABA culmine su Tesis Doctoral.

Que la Doctorando, a través de la Nota N° 2761/18, el 31 de octubre de 2018, solicita una nueva prórroga, por el término de seis (6) meses, para la finalización de su tesis doctoral, fundando su petición en inconvenientes de índole personal y operativo que retrasaron sus trabajos de investigación.

Que obra incorporado en autos el Recibo N° 0500-00003514, de fecha 25/10/18, del que surge que la Doctorando ha abonado los aranceles correspondientes a la carrera de Posgrado, Doctorado en Ingeniería, hasta octubre de 2018.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja que se otorgue una prórroga por seis (6) meses, a partir del 1 de noviembre de 2018.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 339/2018,

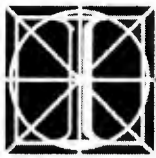
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de febrero de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar hasta el 30 de abril de 2019, el vencimiento del plazo para que la Ing. Ebelia Noemí TOLABA culmine su Tesis Doctoral correspondiente a la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería", que cursa en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Ing. Ebelia Noemí TOLABA; al Ing. Hugo Alberto DESTÉFANIS, en su carácter de Director de Tesis; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección Administrativa Económica



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.118/10

Financiera y al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma
de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00007** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA